

FORMATO N° 14

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
PARA EJECUCIÓN DE OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	001-2025
----------	-----------------------	----------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
	El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDDAR-CS SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DE CENTRO POBLADO NUEVO HAYHUANTE DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, CUI N°2661153, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:				
	<u>ETAPAS</u>	<u>FECHAS DE LAS SESIONES</u>		<u>HORA DE LAS SESIONES</u>	
		Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
	- Para la admisión:	12/03/2025	14/03/2025	15:00	8:30 [3]
	- Para la evaluación:	14/03/2025	14/03/2025	8:31	9:00 [4]
	- Para la calificación:	14/03/2025	14/03/2025	09:01	10:00 [5]
	- Para el otorgamiento de la buena pro:	14/03/2025	14/03/2025	10:01	10:20 [6]

3	SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
	El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	ING. TITO JAIME BARRIOS SALDAÑA	Condición	Conocimiento técnico	Titular X
					Suplente
	Primer Miembro	ING. JUAN CLINTON TOLENTINO LUGO	Condición	Conocimiento técnico	Titular X
					Suplente
	Segundo Miembro	CPC. RAIZA ISABEL DIAZ AGUILAR	Condición	Órgano Encargado de las Contrataciones	Titular X
					Suplente

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES				
	De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:				
	1	CACERES QUINTANILLA VICTOR DANILO			
	2	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO S.R.L. COSAM S.R.L.			
	3	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES BRACRISGHA EIRL			
	4	GROUP SIFUENTES & PALOMINO S.A.C.			
	5	SERVICIOS MULTIPLES SENCEL E.I.R.L			
	6	CONSULTING CENTER S & Q SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			
	7	DESING PROYECT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			
	8	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.			
	9	JAD RAMOS E.I.R.L			
	10	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.			
	11	CONSTRUCTORA, CONSULTORA LA TRIPLE RRR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			
	12	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA DEL PERU GRUPO ORTSAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			

5	DETALLE DE LOS POSTORES				
	En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:				
	1	Consortio Pumahuasi			
	2	Consortio Ingeniería			
	3	Inversiones y Servicios Generales Bracrisgha E.I.R.L.			



6 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

6.1 VERIFICACIÓN DE LOS LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL VALOR REFERENCIAL DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se rechazan porque superan el valor referencial en más del diez por ciento (10%) o se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%):

Nº	Nombre o razón social del postor	Valor referencial	Precio de su oferta	% del valor referencial	Condición
1	Consortio Pumahuasi	84,500.50	77,740.45	92.00	No admitido
2	Consortio Ingenieria	84,500.50	78,771.64	93.22	No admitido
3	Inversiones y Servicios Generales Bracrisgha E.I.R.L.	84,500.50	82,977.97	98.20	Admitido

IMPORTANTE:

Numeral 28.2. del artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal".

Numeral 73.3. del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial".

6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	Consortio Pumahuasi	No presento la promesa de consorcio con firmas legalizadas.
2	Consortio Ingenieria	Presentó, sin embargo en su anexo 6 señala que su oferta incluye el igv, pero a su vez presentó el anexo 7, que indica que esta exonerado del igv, por lo que se determina que presenta información incongruente.

6.3 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	Inversiones y Servicios Generales Bracrisgha E.I.R.L.	1

7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	Inversiones y Servicios Generales Bracrisgha E.I.R.L.	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		100 puntos
	PUNTAJE TOTAL		100 puntos
	BONIFICACIONES		15 puntos
	Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa		5 puntos
	Bonificación del diez por ciento (10%) por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao.		10 puntos
	TOTAL		115 puntos

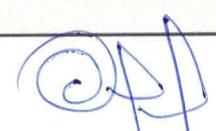


7.2 ORDEN DE PRELACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
N° DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	Inversiones y Servicios Generales Bracrisgha E.I.R.L.	115 puntos
IMPORTANTE:		
En caso de empate, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.		

8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS				
COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER CUATRO (4) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER DE UNA, DOS O TRES OFERTAS CALIFICADAS. (Numeral 75.3 del artículo 75 del Reglamento "Tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases".				
8.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS				
Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:				
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N°1	Inversiones y Servicios Generales Bracrisgha E.I.R.L.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL (De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato).			
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
A.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X		
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADO		
IMPORTANTE:				
De ser el caso, si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.				

9 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	Inversiones y Servicios Generales Bracrisgha E.I.R.L.	82,977.97

10 ACUERDO ADOPTADO				
El comité de selección da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo fue adoptado por:				
Unanimidad	X	Mayoría	Fundamento del voto discrepante	

13				
	ING. TITO JAIME BARRIOS SALDAÑA PRESIDENTE DEL COMTE DE SELECCIÓN			
				
ING. JUAN CLINTON TOLENTINO LUGO PRIMER MIEMBRO TITULAR		CPC. RAIZA ISABEL DIAZ AGUILAR SEGUNDO MIEMBRO TITULAR		



Municipalidad distrital de
Daniel Alomía Robles
+++ Pumahuasi +++



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIO	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3
	CONSORCIO PUMAHUASI	CONSORCIO INGENIERIA	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES BRACRISGHA E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
g) Declaración Jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (...) (Anexo N° 5)	NO PRESENTO	PRESENTO	NO CORRESPONDE PRESENTAR
i) El precio de la oferta en SOLES. I (Anexo N° 6)	PRESENTO	PRESENTO, SIN EMBARGO EN SU ANEXO 6 SEÑALA QUE SU OFERTA INCLUYE EL IGV, PERO A SU VEZ PRESENTO EL ANEXO 7, QUE INDICA QUE ESTA EXONERADO DEL IGV, POR LO QUE SE DETERMINA QUE PRESENTA INFORMACIÓN INCONGRUENTE.	PRESENTO
RESULTADO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	CONSORCIO PUMAHUASI	CONSORCIO INGENIERIA	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES BRACRISGHA E.I.R.L.
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad ¹ .	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11).	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo N° 7)	NO PRESENTO	PRESENTO	NO PRESENTO
d) Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 8.	NO PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO

1. Dicho documento se tendrá en consideración en caso de no haberse presentado conforme a lo previsto en el artículo 91 de la Ley N° 27037.

C.c.
Archivo

